Ayuntamº

En la villa de Madrid Ayuntamiento de la Villa de Caçalla
a seis dias del Mes de Junio de mill e seis cientos y años
ante la Justicia y Regimiento de dicha Villa Vien
do se Juntaron como lo tienen de costumbre para Pro
veer y Remediar las cosas que tocan a seruicio
de Dios nro Señor y Bien de esta Republica
que a saber

Alcalde Gomez Dagmez

Don Fernando de Mora

Don Rodrigo de Mora

Alonso Ximenez

Don Luis de Carvajal

Miguel de Carvajal

Don Gerº de Moralez

Don Pedro Nuñez de Robles

Y Declararon que Pagen Vezinos de Fuenlabrada
Alcalá. Fuençalida Mazarambroz que no dan Posada
conforme a Pragmatica Porque a Tres Leguas
Cada Vno y Otros Vezinos de Fuenlabrada
Getafe y Otros Vezinos de Alcalá que
Se competen
Estediano de Juriscos
no se Juntaron Por Justicia Regimiento
Christo Real en la Villa de Madrid que Pague
de con Prar Cada Vno que biniere a esta Villa
de que se Hayan Alojado y a Real Justicia Para que
el Nuevo Decreto

Y Leyose Una Carta de Don Alonso de Moya Real Personaje
desta Corte Por la Qual Pide y Suplica a esta M.g Cauildo
la que acabe que le den que con esta Villa Trate Don
Alonso de Cabrera Caballero del Abito de Santiago sobre el
Oficio de Escribano de Cauildo de esta Villa. Este
Oficio Vacó por Renunciacion que hizo Bien de
Juan de Alcaraz Escribano de Cauildo que fue desta Villa
y Vbo de ser Remunerado en Cosas que Pide
Y Vbo de ser Remunerado en Cosas que Pide
y Vbo de ser Remunerado en Cosas que Pide